



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

PROPOSICION No. *034*

JULIO *22* DE 2020

El Concejo Municipal de Valledupar en su sesión de la fecha y

CONSIDERANDO

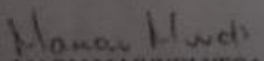
1. Que el control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política.
2. Que en concordancia con el Acto Legislativo 01 de 2007 y la Ley 1551 de 2012, les asiste a los concejos municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
3. Que mediante la proposición No. 031 del 10 de julio de 2020 se citó a debate de control político entre otros a la Gerente de Mercabastos – Dra. María Angelica González.
4. Que el día 17 de julio de 2020 por la red social Twitter se difundió una denuncia desde la cuenta @HernandoMonte18, en donde en un video el Señor Edwin Pimiento, presidente del sindicato - SINDESERVIPUBLIVAL, menciona una presunta demora en el pago de la nomina del mes de junio y unas presuntas violaciones a los derechos de los trabajadores de Mercabastos.

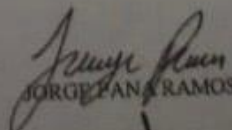
PROPONE

1. Invitar al Señor Edwin Pimiento, presidente del sindicato - SINDESERVIPUBLIVAL, para que aprovechando la presencia de la Dra. María Angelica González. en la plenaria del día 22 de julio de 2020, en el espacio de varios pueda ampliar la denuncia que realizó en redes sociales y recibir respuesta por parte de la funcionaria antes mencionada.
2. Notificar a la Dra. María Angelica González de la presencia en plenaria del Señor Edwin Pimiento y hacerle llegar los videos de las denuncias para su conocimiento.

Concejales proponentes:

  
JORGE PÉREZ PERALTA

  
MARIAM MUVIDI VEGA

  
JORGE PÁRAMOS

  
GUIDO CASTILLA

Carrera 5 No. 15 – 69 Teles: 5841801 – 5841802 – 5841803 - 5809758 Fax: 5841804

[www.concejodevalledupar.gov.co](http://www.concejodevalledupar.gov.co)

Twitter: @ConcejoVpar